



A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Madrid, 19 de mayo de 2015

### CERTIFICADO

**D. Marco Bolognini**, Secretario No Consejero del Consejo de Administración de **VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.** (la "Sociedad")

### CERTIFICO

- I. Que en Madrid, en el domicilio social, a las 16:45 horas del día 31 de marzo de 2015, se reunieron los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, reunión en la cual, conforme a la propuesta de la Comisión de Auditoría y Control, se formularon las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014, por acuerdo de la totalidad de los miembros del Consejo. No obstante, como fue comunicado verbalmente a la CNMV, por problemas informáticos no fue posible volcar la información correspondiente a las cuentas anuales formuladas en la sede electrónica de la CNMV.
- II. Que posteriormente, en el domicilio social, a las 17:00 horas del día 18 de mayo de 2015, se reunieron los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
- III. Que, entre los asuntos incluidos en el orden del día de la reunión, se preveía la reformulación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014, conforme a la propuesta realizada por la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad, para corregir ciertas incorrecciones observadas en las cuentas formuladas.
- IV. Que la totalidad de los miembros del Consejo de Administración reunidos aprobaron por unanimidad reformular las cuentas anuales individuales y consolidadas.
- V. Que, conforme a dicho acuerdo, procede remitir la información a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en cumplimiento de la legislación vigente, en un archivo con formato xrbml, mediante la subida de dicho archivo en la sede electrónica de la CNMV.
- VI. Que el archivo formato xrbml subido en la sede electrónica de la CNMV se corresponde con las cuentas anuales del ejercicio 2014 reformuladas por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad en la reunión celebrada en el día de ayer, 18 de mayo de 2015.
- VII. Que, a los efectos de no inducir a error en el mercado, se ha considerado apropiado no subir a la sede electrónica de la CNMV las cuentas anuales tal como quedaron formuladas el 31 de marzo de 2015, salvo mejor opinión de la CNMV.

Y a los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Madrid, a 19 de mayo de 2015.

-----  
Marco Bolognini, Secretario No Consejero del Consejo de Administración  
de Vértice Trescientos Sesenta Grados S.A.